

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.387/2012.-

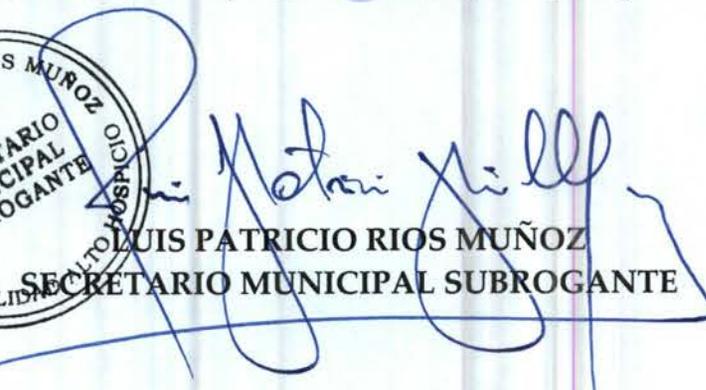
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Factura N° 01843, emitida el día 16 de Noviembre de 2012, por la suma única y total de \$20.305.951.-, emitida por PSI Ltda., correspondiente al Segundo y Final Estado de Pago de la Obra "Construcción Plaza Coanil"; Carta de Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, que informa al Sr. Alcalde, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada Factura a Bci Factoring S.A.; Memorando N° 607/12 de 07 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Obras Municipales; visto bueno del Inspector Técnico de la Obra; y Código Civil, Artículo 1902, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la cesión de Factura N° 01843, emitida el día 16 de Noviembre de 2012, por la suma única y total de \$20.305.951.- (**veinte millones trescientos cinco mil novecientos cincuenta y un pesos**), por **SOCIEDAD PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA (PSI LTDA.)**, RUT 78.421.630-6, a **BCI FACTORING S.A.**, RUT 96.720.830-2.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras